DICTAMEN UOC P.R. Nº 11/2025

Juan León Mallorquín, 30 de junio de 2025

Señor
Dr. JUAN AGUSTIN ENCINA PEREZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay.

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Suministro y Contrataciones Públicas en el marco de la Ley Nº 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", previo a la implementación de la **CONTRATACION POR EXCEPCIÓN Nº 03/2025 – URGENCIA IMPOSTERGABLE - para "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y REPARACIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE 1RO DE MARZO"**, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) procedió a establecer los precios referenciales que servirán de base para la convocatoria en los términos que siguen:

1. **ANTECEDENTES**

- Nota de solicitud de cotización de precios unitarios, remitidas a dos potenciales oferentes y sus respectivas respuestas.
- Precios de un contrato difundido en el SICP.

2. **MARCO NORMATIVO:**

El Art. 4º de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece los principios rectores: "...c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos..."

El 54 del Decreto N° 2264/24 Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" dispone: "La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público".

El Art. 1º de la Resolución DNCP N° 454/2024 dispone que "los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma".

3. **METODO PARA LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES:**

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revista, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
- Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

- Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico. nota u otro medio comprobatorio idóneo.

OPCIONES COMPARATIVAS:

La selección de los precios se ha obtenido mediante la combinación de las siguientes opciones:

a) **Precios de dos potenciales oferentes**, mediante solicitud de cotización de los ítems, quienes mediante sendas notas de respuestas han elevado sus costos respectivos;
b) **Precios adjudicados, difundidos en el SICP**, Se ha obtenido un precio adjudicado en el SICP con características comparables. (Ver Anexo).

4. DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES.

A los fines de obtener los costos de referencia se ha efectuado la comparación entre el presupuesto presentado por un potencial oferente y precios adjudicados en contratos difundidos en el SICP adjuntado como documentos respaldatorios.

En tal sentido, y con los elementos de comparación a la vista, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), concluye en la pertinencia de seleccionar como precio referencial para este procedimiento, EL PRECIO MÁS BAJO VERIFICADO en cada fuente de comparación, apoyándose a los principios rectores y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad.

ES DICTAMEN DE LA UOC, SALVO MEJOR PARECER.

ELENA BEATRIZ RIOS FIDABEL
Firmado digitalmente por ELENA BEATRIZ RIOS FIDABEL

Lic. ELENA RIOS FIDABEL
Responsable de UOC

Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Misión: "*Propiciar el desarrollo de los intereses locales mediante la optimización de la gestión y la administración eficiente y transparente de los recursos municipales, impulsando la participación ciudadana".*

ANEXO

CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO Y REPARACIÓN DE EMPEDRADO SOBRE CALLE 1RO DE MARZO.

N.º	RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION DE POTENCIALES OFERENTES		PRECIO PUBLICADOS Y/O ADJUDICADOS				PRECIO REFERENCIAL
				JR CONSTRUCCIONES	HV CONSTRUCCIONES					
				COSTO UNITARIO	COSTO UNITARIO	ID	IDENTIFICACION	ITEM - SUBITEM	COSTO UNITARIO	MAS BAJO
1	Movilización y Limpieza de la Obra	gl	1,00	600.000	650.000	422.209	Contrato N° 27/2023 - Municipalidad de Mallorquín"	Ítem 15	777.700	600.000
2	Cartel de obra	un	1,00	1.350.000	1.500.000	436.195	Contrato N° 05/2023 - Municipalidad de General Delgado	Ítem 04	1.718.901	1.350.000
3	Excavación para tubos y cabeceras	m3	12,00	60.000	62.000	422.209	Contrato N° 03/2023 - Municipalidad de Mallorquín	Ítem 05	61.000	60.000
4	Provisión y Colocación de Alcantarillas Tubulares de Ø 0,40 mts.	un	8,00	400.000	450.000	451.919	Contrato N° 07/2024 - Municipalidad de Mallorquín	Ítem 04	1.450.000	400.000

ELENA BEATRIZ RIOS FIDABEL

Firmado digitalmente por ELENA BEATRIZ RIOS FIDABEL

5	PISO H° A° para asiento de 1 Línea Alcantarilla Tubular de (1) x 0,50 mts, espesor 0.15 mts. varilla de 8mm malla 0.20x0.20 cm	m3	0,75	2.150.000	2.200.000	460.624	Contrato N° 06/2025 - Municipalidad de Juan E. O'Leary	Ítem 06	3.200.000	2.150.000
6	Macizado de juntas	ml	8,00	50.000	52.000	458.839	Contrato N° 11/2024 - Municipalidad de Itakyry	Lote 1 - Ítem 12	57.000	50.000
7	Relleno con suelo seleccionado	m3	15,00	65.000	68.000	435.036	Contrato N° 27/2023 - Municipalidad de Mallorquín	Lote 1 - Ítem 7	65.000	65.000
8	Reposición de empedrado	m2	12,00	40.000	45.000	459.596	Contrato N° 16/2025 - Municipalidad de Capiatá	Ítem 04	44.360	40.000
9	Muro Cabecera y laterales, Hormigón Ciclópeo.	m3	1,50	900.000	920.000	460.624	Contrato N° 06/2025 - Municipalidad de Juan E. O'Leary	Ítem 10	2.600.000	900.000
10	Trabajos de cuneteados de aproximación	ml	120,00	40.000	45.000	470.572	Contrato N° 08/2025 - Municipalidad de Mallorquín	Lote 1 - Ítem 3	62.000	40.000
11	Trabajos Complementarios Limpieza Final.	gl	1,00	600.000	700.000	452.173	Contrato N° 01/2025 - Municipalidad de Itakyry	Ítem 55	2.000.000	600.000

Monto total estimado para la presente Contratación	**Gs 16.087.500.-**

ELENA BEATRIZ RIOS FIDABEL

Firmado digitalmente por ELENA BEATRIZ RIOS FIDABEL